



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 24 de septiembre de 2025

VISTOS:

La carta s/n signada con el expediente N° 2025-0013162 de fecha 12 de setiembre de 2025, del CAFAE – BNP; el Proveído N° 002045-2025-BNP-J de fecha 12 de setiembre de 2025, de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; el Oficio N° 059-2025-CAFAE-BNP signado con Expediente N° 2025-0013467 de fecha 18 de setiembre de 2025 del CAFAE – BNP; el Informe N° 001354-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 19 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001415-2025-BNP-GG-OA de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000474-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75- PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-PCM; así, como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, en ese marco, mediante la Resolución Jefatural N° 000133-2025-BNP de fecha 23 de mayo de 2025, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período del 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2027 (en lo sucesivo CAFAE – BNP), siendo modificada por la Resolución Jefatural N° 000157-2025-BNP de fecha 11 de julio de 2025;



Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000192-2025-BNP de fecha 29 de agosto de 2025, se acepta la renuncia formulada por el señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA al cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su último día en dicho cargo el 31 de agosto de 2025; por lo que, corresponde dar por concluida su designación como Presidente del CAFAE – BNP;

Que, en vista de ello, mediante la carta s/n signada con el expediente N° 2025-0013162, el señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA solicita formalmente su renuncia como Presidente del CAFAE – BNP;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000194-2025-BNP de fecha 29 de agosto de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de setiembre de 2025, se designa al señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, a través del Provéído N° 002045-2025-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicita designar a dicho servidor como Presidente del CAFAE – BNP, en su condición de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000208-2025-BNP de fecha 04 de setiembre de 2025, se acepta la renuncia formulada por el señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS al cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día en el cargo el 04 de setiembre de 2025; por lo que, corresponde dar por concluida su designación como Secretario del CAFAE – BNP;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000211-2025-BNP de fecha 05 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025, se designa al señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, por medio del Oficio N° 059-2025-CAFAE-BNP signado con Expediente N° 2025-0013467 de fecha 18 de setiembre de 2025, el CAFAE – BNP solicita a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, designar al señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración como Secretario del CAFAE – BNP;

Que, a través del Memorando N° 001415-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, sobre la base del Informe N° 001354-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, solicita continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo que actualice la conformación de los integrantes del CAFAE – BNP;

Que, mediante el Informe Legal N° 000474-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, señalando que la propuesta para designar a los servidores AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA y JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES como Presidente y Secretario del CAFAE – BNP, respectivamente, se encuentra acorde con el marco normativo vigente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000133-2025-BNP de fecha 23 de mayo de 2025, modificada por la Resolución Jefatural N° 000157-2025-BNP de fecha 11 de julio de 2025, quedando redactado en los siguientes términos:

*“Artículo 1.- **CONSTITUIR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período del 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2027, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:*

Miembros Representantes de la Entidad:

- **AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, identificado con DNI N° 06193406, Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de Presidente.**
- **JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, identificado con DNI N° 23900813, Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en calidad de Secretario.**

(...)”.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 31 de agosto de 2025, la designación del señor AGUSTÍN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, como Presidente del CAFAE – BNP, contenida en la Resolución Jefatural N° 000133-2025-BNP.

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 04 de setiembre de 2025, la designación del señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS, como Secretario del CAFAE – BNP, contenida en la Resolución Jefatural N° 000157-2025-BNP.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor LUIS MIGUEL NIETO LLATAS, a los servidores AGUSTÍN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA y JORGE LUIS LOAYZA CESPEDES, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

